

Art. 3.— El presente Derceto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto No. 1279, que denomina con los nombres de "Doctor Ramón Báez" y "Doctor Luis Manuel Betances", los Hospitales de la Caja Dominicana de Seguros Sociales de Cotuí y Baoba del Piñal.  
(G. O. No. 7914, del 23 de noviembre de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 1279

CONSIDERANDO: Que los Doctores Ramón Báez, y Luis Manuel Betances fueron Médicos eminentes que se distinguieron en el país, por su labor científica, altruista, humanitaria y desinteresada;

VISTO el artículo 3 de la Ley No. 2439, del 8 de julio del 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— El Hospital de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, de la ciudad de Cotuí, se denominará Hospital "Dr. Ramón Báez".

Art. 2.— El Hospital de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, de Baoba del Piñal, en la Común de Cabrera, se denominará Hospital "Dr. Luis Manuel Betances".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de

noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 1280, que nombra a la Lic. Ana Quisqueya Sánchez de Pérez, Catedrática Auxiliar de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo, titular del primer curso de Clásicos Latinos.

(G. O. No. 7914, del 23 de noviembre de 1955)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 1280

VISTO el resultado del concurso de oposición celebrado en la Universidad de Santo Domingo para nombrar Catedrático Auxiliar de primer curso de Clásicos Latinos de la Facultad de Filosofía de dicha Universidad;

VISTO el artículo 12 de la Ley de Organización de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo, No. 177, del 23 de noviembre del 1939, modificada últimamente por la Ley No. 3797, del 3 de abril del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

UNICO.— La Licenciada Ana Quisqueya Sánchez de Pérez queda nombrada Catedrática Auxiliar de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo, titular del primer curso de Clásicos Latinos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*